



San Diego County

Local Agency Formation Commission

Regional Service Planning | Subdivision of the State of California

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE PROTESTA Y FECHA DE AUDIENCIA ASOCIADA

“Reorganización del Distrito de Servicios Públicos de Fallbrook: Servicios Mayoristas de Agua”

- Anexión al Distrito Municipal de Aguas del Este -
Expediente LAFCO No. RO20-05

Período de protesta:

viernes, 28 de julio de 2023 a viernes, 18 de agosto de 2023

Audiencia de Protesta:

viernes, 18 de agosto de 2023 a las 13:00
990 E. Misión Carretera
Fallbrook, California 92028

La reorganización antes mencionada fue iniciada por el Distrito de Servicios Públicos de Fallbrook. Implica la transferencia legal de las responsabilidades del servicio mayorista de agua dentro del límite jurisdiccional aproximado de 28,193 acres de Fallbrook de la Autoridad del Agua del Condado de San Diego al Distrito Municipal del Agua del Este a través de un proceso simultáneo de separación y anexión. El propósito de la reorganización es proporcionar ahorros de costos a los contribuyentes minoristas de Fallbrook. LAFCO aprobó condicionalmente la reorganización el 10 de julio de 2023 para incluir, entre otros, que Fallbrook pague una tarifa de salida total de \$8.507 millones durante un período de cinco años. Todos los términos de aprobación están disponibles en línea visitando la página de la reunión del 10 de julio de LAFCO en www.sdlafco.org.

La aprobación condicional de LAFCO está sujeta a la realización de procedimientos de autoridad. Esto incluye brindarles a los propietarios de tierras y votantes registrados dentro de Fallbrook la oportunidad de presentar una protesta por escrito con el potencial de requerir una elección o cancelar la aprobación por completo. En consecuencia, este aviso inicia formalmente los procedimientos de protesta para la reorganización, y específicamente para la anexión propuesta del territorio afectado al Distrito Municipal de Agua del Este, a partir del viernes 28 de julio de 2023. Los procedimientos de protesta se extienden por 21 días y concluirán como parte de una audiencia formal celebrada por el Oficial Ejecutivo o su designado a la 1:00 p.m. el viernes 18 de agosto de 2023.

- **Instrucciones de protesta**

Cualquier propietario y/o votante registrado dentro de Fallbrook puede presentar una protesta por escrito durante el período de protesta. La protesta por escrito se puede presentar en persona o por mensajería, fax o correo electrónico siempre que LAFCO la reciba antes de las 5:00 p. m. el jueves 17 de agosto. De lo contrario, todas las protestas deben presentarse en persona antes de la conclusión de la audiencia del 18 de agosto. Cada protesta por escrito deberá indicar si la hace un propietario calificado o un votante registrado. También identificará la ubicación de la propiedad o el(los) número(s) de parcela del tasador o la dirección de residencia y estará firmada y fechada. Todas las firmas deben estar fechadas con la fecha de la firma, que no debe ser anterior al 28 de julio de 2023 en consonancia con el inicio de los procedimientos de protesta.

- Evaluación de protestas

El personal de LAFCO trabajará con el Tasador y Registrador de Votantes del Condado de San Diego para evaluar la protesta recibida sobre la reorganización. Se aplican los siguientes umbrales:

- Si menos del 25 % de (a) los votantes registrados y/o (b) los propietarios de tierras que poseen menos del 25 % del valor tasado de la tierra dentro del territorio afectado presentan protestas por escrito, se ordenará la reorganización sin una elección sujeta a la finalización de otros términos. Esto incluye la celebración de una elección de votantes registrados dentro de Fallbrook para aprobar el desapego de la Autoridad de Agua del Condado.
- Si entre el 25 % y el 50 % de (a) los votantes registrados y/o (b) los terratenientes que poseen entre el 25 % y el 50 % del valor tasado de la tierra en el territorio afectado presentan protestas por escrito, se ordenará la reorganización sujeta a una elección. También se aplicaría la finalización de otros términos.
- Si más del 50 % de (a) los votantes registrados y/o (b) los propietarios de tierras que poseen el 50 % o más del valor tasado de la tierra dentro del territorio afectado presentan protestas por escrito, la reorganización terminará.

Los formularios de protesta para propietarios de tierras y votantes registrados están disponibles en www.sdlafco.org. Una copia de este aviso también está disponible en español en el sitio web de LAFCO de San Diego, como se indica arriba.

Dirija todas las preguntas al personal de LAFCO al 619-321-3380 o lafco@sdcounty.ca.gov.